



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONCURSO REGIONAL DE VÍDEO: “MI EXPERIENCIA ERASMUS+” CURSO ESCOLAR 2022-2023

La Consejería de Educación convoca el concurso de vídeo presentación “Mi experiencia Erasmus+” con la finalidad de fomentar la participación en proyectos europeos entre los centros escolares de nuestra comunidad. Se pretende dar visibilidad y difusión a proyectos desarrollados, así como incorporar una dimensión europea en toda la comunidad educativa.

La entrega de premios se celebrará el próximo 30 de noviembre de 2022, con motivo de la celebración del I Congreso para la Internacionalización Escolar en la Región de Murcia (CIERM).

Primero. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es organizar un concurso de vídeo presentaciones que, bajo el título “Mi experiencia Erasmus+”, acerque a los docentes a comprender los beneficios que los proyectos europeos aportan a la vida escolar. Además, se pretende reconocer la labor realizada a nivel regional por centros educativos que han desarrollado o se encuentran actualmente participando en proyectos europeos Erasmus+, correspondientes a los planes Erasmus+ 2014-2020 y 2021-2027.

Con este concurso se pretende que los centros escolares:

- Muestren experiencias de proyectos europeos Erasmus+ desarrollados en centros escolares a nivel regional.





- b) Promocionen y difundan los resultados obtenidos así como su repercusión en la comunidad educativa.
- c) Fomenten y motiven a otros centros escolares a incorporar la internacionalización como línea de trabajo de cara a próximos cursos.

Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en el concurso todos los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

Tercero. Bases del concurso.

3.1 Los vídeos para participar en el concurso deberán ser originales e inéditos.

3.2 Los centros educativos podrán enviar un único video por cada categoría, pudiendo participar en una o varias de ellas.

3.3 La presentación en vídeo deberá realizarse acorde a los siguientes criterios:

- Duración máxima: 5 minutos.
- Formato admitido: .mp4 /.mov.
- Dimensión:16:9.
- El centro escolar deberá custodiar las autorizaciones sobre el uso de la imagen de los participantes.
- Apartados que debe contener:
 - Presentación: Debe aparecer reflejado:
 - Nombre del centro escolar.
 - Código de centro.
 - Número y nombre completo del proyecto Erasmus+.
 - Prioridad Erasmus+ en la que se engloba así como justificación de la misma.
 - Innovación: actividades propuestas y/o realizadas durante el desarrollo del proyecto.
 - Repercusión en la vida del centro: formación del profesorado, actualización metodológica, mejora de las competencias clave, oportunidades para alumnado...
 - Difusión: exposición de resultados y/o productos, redes sociales, plataforma, etc.





Cuarto. Categorías y criterios de selección.

4.1 En el concurso “Mi experiencia Erasmus+” se establecen las siguientes categorías de acuerdo a las prioridades del Plan Erasmus+ 2021-2027:

Categoría 1: Inclusión y diversidad.

Categoría 2: Transformación digital.

Categoría 3: Medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Categoría 4: Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico.

En caso de participar con proyectos correspondientes al plan 2014-2020, el centro escolar incluirá su presentación en la categoría acorde a las actuales prioridades.

4.2 Dentro de cada categoría, se podrá participar con un único vídeo por centro escolar.

Quinto. Presentación de solicitudes y plazos.

5.1 La presentación de los vídeos será realizada a través del formulario específico creado a tal efecto por el Servicio de Programas Educativos (<https://forms.gle/p77RVK2MHnPoJXod6>).

5.2 La recepción de vídeos para el concurso finalizará el 18 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas.

Sexto. Selección centros premiados.

6.1 La Dirección General de Formación Profesional e Innovación designará a un jurado encargado de seleccionar, entre los vídeos de cada una de las categorías, el video ganador de cada categoría.

6.2 El jurado de selección estará compuesto por:

- El Jefe de Servicio de Programas Educativos o la persona en quien delegue.

- Dos técnicos educativos del Servicio de Programas educativos.

6.3 Los videos presentados al concurso serán valorados en función del nivel de logro o cumplimiento de los siguientes elementos: aspectos formales del concurso (duración, formato y presentación del centro), justificación de





pertinencia del proyecto a una prioridad Erasmus+, elementos innovadores del proyecto, repercusión en el centro, medios de difusión y originalidad del video para el público receptor.

Séptimo. Premios y publicidad.

7.1 Se entregará una cámara de 360 grados al centro ganador por categoría.

7.2 El contenido de los vídeos presentados se publicará en la web de programas educativos: <https://programaseducativos.es/> . Además, se utilizarán para darle mayor difusión las distintas redes sociales del Servicio de Programas Educativos:

Twitter: @ProgramasRM

Instagram: @progrmaaseducativosrm

Youtube: Programas Educativos

Octavo. Permisos, responsabilidad, autoría y propiedad de las creaciones.

8.1 Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de imagen y de autor sobre las imágenes utilizadas, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos.

8.2 Los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a:

a. No plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros.

b. No usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado.

c. No reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.

8.3. En caso de aparecer menores en el vídeo, el padre, madre y/o tutor/es legales, otorga la autorización de mostrarse imágenes en dicho concurso, de acuerdo a lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de





diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como lleva implícita la aceptación que el contenido pueda ser publicado y difundido por la Consejería de Educación.

8.4 Los centros participantes conservan la propiedad de sus vídeos y del contenido expuesto, pero ceden a la Consejería de Educación los derechos de reproducción, distribución, comunicación y difusión pública, autorizando a la Consejería de Educación a utilizarlos para sí o cederlos para su emisión en plataformas y canales propios con objeto de la mayor difusión posible.

Noveno. Contingencias no previstas, privacidad y otros.

9.1. La Consejería de Educación se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

9.2. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las mismas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Fdo.: D. Juan García Iborra

(Documento firmado a fecha de la firma electrónica)

